



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02855/2026

VISTO:

1. Programa Actividad Municipal Encuentro Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°650 de fecha 19 de febrero de 2026, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 03 de febrero de 2026, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
3. Lo dispuesto en Resolución Exenta N°0033 de fecha 10 de febrero, que Aprueba suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama respecto programa Mujeres Jefas de Hogar, ejecución 2026.
4. Lo dispuesto en Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de fecha 03 de febrero de 2026.
5. Lo dispuesto en el decreto 4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque, como Director de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4293 de fecha 27 de diciembre de 2024 que establece orden de subrogancia del Director de Control; lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.; la Ordenanza N° 04/2022 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios"; El D.L N°3063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores; Ley 19925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de la Municipalidad de contar con programas, iniciativas y/o dispositivos que brinden apoyo y acompañamiento a las mujeres de la comuna, contribuyendo al fortalecimiento de su participación laboral, promoviendo su autonomía económica y favoreciendo su desarrollo personal, familiar y social.

Que, la Municipalidad se compromete a financiar la actividad denominada "Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar", la que podrá llevarse a cabo durante los meses de octubre o noviembre de 2026, de acuerdo con la programación y disponibilidad municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Programa de la Actividad Municipal "Encuentro Comunal de Mujeres año 2026, "Programa Mujeres Jefas de Hogar" , la actividad se llevará a cabo en el mes de octubre en San Pedro de Atacama. El lugar para el desarrollo del evento se encuentra por confirmar. Dicha actividad se ejecutará en horario de 09:00 a 15:00 Hrs.
2. **PÓNGASE**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3. ARCHÍVESE, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°650 APRUEBA CONVENIO MUJERES JEFAS DE HOGAR 2026	Digital	Ver		
Res. Ex. 033-2026 MJH San Pedro de Atacama	Digital	Ver		
Convenio PMJH-2026-SAN PEDRO DE ATACAMA REV	Digital	Ver		
PROGRAMA ACTIVIDAD ENCUENTRO COMUNAL PMJH 2026 F.	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/YQD

Distribución:

LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
MARISOL VILLAGRA SALAS coordinadora programa mujeres jefas de hogar programa mujeres jefas de hogar
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
VALENTINA MALUENDA COLQUE alumna en practica (s) oficina de adquisiciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23251399&hash=547c6>